



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1220-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 2837-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto 2018, se ratifica la Resolución Nº 039-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que el Director General de Administración, con el Proveído Nº 10072-2018-DIGA, remite, para la certificación presupuestal, el Oficio Nº 060-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, con el cual el Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación solicita el encargo a nombre de la docente nombrado Dra. Nancy E. Castañeda Eugenio, docente responsable del proyecto de investigación Nº 07, con financiamiento de Fondos Concursables, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo monto de S/.832.00 será destinado a gastos por el traslado y alimentación de los investigadores y la suma de S/. 11,125.00 para realizar los pagos de los servicios del personal encargado de los exámenes y procesamiento de la recolección de muestra cuyo resumen se indica y que concluida la actividad mensual, el encargo será rendido en el plazo establecido según la Directiva vigente de Tesorería:

RESUMEN DE GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA TALLERES A MODO DE ENCARGO

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE/ CONCEPTO	MONTO EN SOLES
2.5	Movilidad local y alimentación	S/. 832.00

RESUMEN DE GASTOS POR PAGO SERVICIO

PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE/CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
2.3	Lectura de muestras de PAP	600	S/. 6,000.00
	Colposcopias	25	S/. 2,500.00
	Biopsias	15	S/. 2,625.00
TOTAL			S/. 11,125.00

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 649-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 2318-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 11,957.00 para otorgar el encargo, para cubrir gastos de movilidad local, alimentación y servicios varios, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación Nº 07 "Pruebas diagnósticas para detección displasias y cáncer cervical en mujeres en edad fértil en establecimientos de salud Huánuco-2018"; debiendo tomarse en consideración el artículo 40º de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendario";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 7766-2018-UNHEVAL-R, para que se emita a resolución correspondiente; y

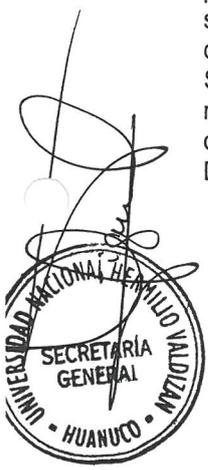
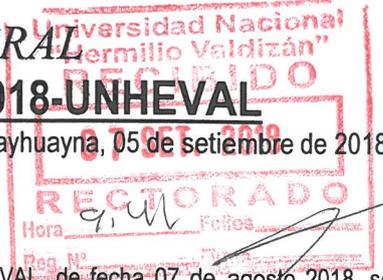
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR a la docente Dra. NANCY ELIZABETH CASTAÑEDA EUGENIO, de la Facultad de Obstetricia, el ENCARGO de la suma de S/. 11,957.00 (once mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con la Meta 13 y Certificación Presupuestal Nº 3149, el monto de S/. 11,125.00 y a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, Meta 72 y Certificación Presupuestal 3149, el monto de S/. 832.0; con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal Nº 3148; para cubrir los gastos de movilidad local, alimentación y servicios varios, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación Nº 07 "Pruebas diagnósticas para detección displasias y cáncer cervical en mujeres en edad fértil en establecimientos de salud de Huánuco-2018", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución sig





- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FO
DIGA-DOPyP-DIU
UEyC-File
Archivo

que transcribe el JD para su conocimiento y demás fines
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL